

## CONVOCATORIA 2025-2026

### BECAS DE DOCTORADO Y ESTANCIAS CORTAS POSDOCTORALES DE LA FUNDACIÓN CAROLINA

Se comunica la apertura de la Convocatoria 2025 – 2026 del Programa de becas de doctorado y estancias cortas posdoctorales para el curso académico europeo 2025-2026 impartido en universidades españolas en el marco del convenio entre la **Universidad de la República (Udelar)** y la **Fundación Carolina**.

#### BECAS DE DOCTORADO

Las becas de Doctorado están dirigidas a fomentar la obtención del grado académico de doctor/a entre el personal docente de las universidades de América Latina asociadas con la Fundación Carolina. En todos los casos, es la universidad o institución educativa de América Latina asociada con la Fundación quien debe postular a las personas interesadas ante la Fundación Carolina.

Puede realizarse un programa de doctorado en aquellas universidades españolas que han suscrito un acuerdo con Fundación Carolina y en todas las áreas académicas, salvo en los dos casos en que la universidad española limita los doctorados a los que se puede optar (ver apartado "Beneficios de la beca").

La beca permitirá obtener el grado académico de doctor/a. Estas becas se basan en un régimen de cofinanciación, fijado en convenios bilaterales de cooperación educativa, inspirados fundamentalmente en el principio de igualdad de oportunidades

#### DURACIÓN de la beca de Doctorado

Las becas de doctorado tienen una duración de hasta 27 meses distribuidos en cuatro años consecutivos de la siguiente forma:

Las becas de doctorado tienen una duración de 27 meses distribuidos en cuatro años consecutivos de la siguiente forma:

Durante el primer año académico (entre el 1 de septiembre 2025 y el 31 de julio de 2026), hasta nueve meses consecutivos, con una estancia mínima de un mes.

Durante el segundo año académico (entre el 1 de septiembre 2026 y el 31 de julio de 2027), hasta seis meses consecutivos, con una estancia mínima de un mes.

Durante el tercer año académico (entre el 1 de septiembre de 2027 y el 31 de julio de 2028), hasta seis meses consecutivos, con una estancia mínima de un mes.

Durante el cuarto año académico (entre el 1 de septiembre de 2028 y el 31 de julio de 2029), hasta seis meses consecutivos, con una estancia mínima de un mes.

Los meses que no se disfruten en cualquiera de los cuatro años académicos no podrán acumularse para otro de los restantes periodos de beca.

Las personas beneficiarias de la beca se comprometen a obtener el título de doctor/a dentro de los cinco años siguientes a contar desde el inicio del primer año académico.

**Renovación anual:** Será necesario, por parte del becario/a, solicitar a la Fundación Carolina (FC) la renovación de su beca anualmente. El procedimiento para solicitar la renovación es el siguiente:

1.- Incluir en la solicitud on line un informe sobre las actividades realizadas, avances obtenidos y una breve memoria del proyecto de actividades para el año académico siguiente.

2.- Enviar a la FC una carta, en la que figure el visto bueno del director del programa de doctorado o tutor de tesis, solicitando la renovación.

Nota: El Comité de evaluación se reserva el derecho de modificar la duración de las becas en casos excepcionales

Asimismo, la renovación de la beca estará supeditada a la aprobación de la subvención anual nominativa de la AECID.

### **REQUISITOS de Fundación Carolina para las Becas de Doctorado**

- Tener ciudadanía de alguno de los países de América Latina integrantes de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Estar en posesión del título de licenciatura o ingeniería.
- Estar en posesión de un título de máster obtenido conforme a sistemas educativos al margen del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Se aceptará igualmente cualquier título de máster expedido en un país del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte para el acceso a estudios de doctorado.
- Ser docente de carrera o de planta, o personal administrativo de una universidad iberoamericana, y ser presentado o auspiciado por la misma, con certificación de compromiso institucional de retorno, una vez finalizados los estudios de doctorado.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la universidad de origen y por la Fundación Carolina.
- Contar con una carta de aceptación (o, en su defecto, de preadmisión) al programa de doctorado por parte de la universidad española.
- No ser residente en España.
- No haber iniciado el doctorado en España con anterioridad a la solicitud de la beca.
- Currículum vitae (formato Europass)

DOCUMENTACIÓN a presentar ante el Servicio de Relaciones Internacionales, Udelar para postular a las becas de Doctorado:

- Documento de Identidad o Pasaporte
- Título de grado, título de Maestría. Si ud no tiene el título de Maestría al momento de la Convocatoria puede presentar un certificado que acredite que ha finalizado la maestría y que el título está en trámite.
- Constancia de cargo emitida por la oficina de Personal de su servicio
- Recibo de sueldo. La presentación de la copia del último recibo de sueldo es la contraparte de Udelar en esta Beca ante Fundación Carolina. Puede descargarlo en: <https://map.udelar.edu.uy/PortalMAP/>
- Curriculum Vitae en formato Europass
- Carta aceptación de universidad española o comprobante de pre-admisión donde planea hacer el doctorado.
- Carta de motivación.

- El compromiso de retorno debe estar explícito en la nota de aval que firme la máxima autoridad de su servicio junto con el compromiso de otorgar la licencia con goce de sueldo. **Este aval es un requisito excluyente.**

Documentos que pueden presentarse a los efectos de “cumplir con los requisitos de excelencia curricular y profesional”:

- Acta de defensa de tesis de maestría, escolaridad de maestría.
- Una valoración de desempeño emitida por un superior.
- Estar en el Sistema Nacional de Investigadores ANII: <https://sni.org.uy/investigadores/>

Licencia con goce de sueldo: tenga en cuenta que, en caso de ser seleccionado/a con esta Beca de Doctorado, tendrá que tramitarla en la oficina de personal de su servicio y deberá ser avalada por el consejo de facultad u órgano de cogobierno correspondiente así como tendrá que hacer un Contrato de Reintegro y Contrato de Fianza (Ver: Ordenanza de Licencias <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2024/10/Ordenanza-001.pdf>).

### **BENEFICIOS de la beca de Doctorado**

- 1.200 euros mensuales, a deducir los impuestos, en concepto de alojamiento y manutención.
- 4 pasajes aéreos de ida y vuelta en clase turista desde la capital del país latinoamericano de residencia a la ciudad española de estudios, uno por año académico. La finalidad de cada billete es exclusivamente permitir la llegada a España al inicio de la estancia y el regreso a su país de origen una vez finalizada.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de estancia en España.
- La matrícula de los estudios (tutela académica). Quedan excluidas las tasas administrativas (apertura de expediente académico, carnet de estudiante, etc.), que asumirá el becario/a.

**Nota.-** Fundación Carolina correrá con los gastos del pasaje aéreo en clase turista y del seguro médico necesarios para la lectura y defensa de la tesis doctoral en España, a lo largo del quinto año académico a contar desde el inicio de la beca, en caso de no haberse realizado la misma dentro de alguno de los periodos establecidos anteriormente. El becario/a se hará cargo de las tasas de expedición del título.

Las becas de doctorado se basan en un régimen de cofinanciación en el que participan la Fundación Carolina, la universidad o institución de origen del becario/a y la universidad española de destino. Sin perjuicio de lo establecido en los convenios de cooperación, el sistema de cofinanciación es el siguiente:

#### **Por parte de la Fundación Carolina:**

- 5 pasajes aéreos de ida y vuelta en clase turista
- Seguro médico no farmacéutico.
- La cantidad de 600 o 480 euros mensuales en función de la naturaleza jurídica pública o privada de la universidad o institución de América Latina, durante el tiempo de estancia del becario en España.

**Por parte de la Universidad de la República:**

- Dependiendo de su naturaleza pública o privada, la cantidad de 600 o 720 euros mensuales, durante el tiempo de estancia del becario en España.

\*\*La contrapartida de Udelar es el **mantenimiento del cargo y licencia con goce de sueldo** que se deberá tramitar desde el servicio respectivo. No hay otros fondos específicos para estas Becas.

**Por parte de la universidad española:**

Importe de la matrícula de los estudios, contemplado en el convenio entre la universidad y Fundación Carolina.

Algunas universidades, adicionalmente, cofinancian la estancia del becario/a.

[Listado de Universidades españolas que participan en la cofinanciación de la estancia de los becarios de doctorado](#)

<https://gestion.fundacioncarolina.es/programas/6305>

## BECAS DE ESTANCIAS CORTAS POSTDOCTORALES

Las becas de estancias cortas tienen como objetivo completar la formación postdoctoral del profesorado de los centros universitarios latinoamericanos asociados a la Fundación Carolina, en universidades o en centros de investigación españoles. El personal docente que obtenga una beca de este programa de estancias cortas postdoctorales debe permanecer en España un mínimo de un mes y un máximo de tres meses (entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026), y estar siempre avalados por un experto o por un centro receptor español.

En todos los casos, es la universidad o institución asociada con la Fundación en América Latina quien registra informáticamente las candidaturas ante la Fundación Carolina.

### REQUISITOS de Fundación Carolina para Estancias Postdoctorales

- Tener ciudadanía de alguno de los países de América Latina integrante de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Estar en posesión del grado académico de doctor/a.
- Ser docente o personal administrativo de carrera de la Udelar; presentar documentación que acredite el cargo que ocupa.
- Presentar certificación de compromiso institucional de retorno una vez finalizada la estancia, este documento deberá ser expedido por cada Servicio Universitario de acuerdo a sus criterios y procedimientos internos.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la Universidad de la República y por la Fundación Carolina.
- Haber obtenido previamente la invitación de la universidad o de la institución española donde se realice la estancia de investigación.
- No ser residente en España.

**DOCUMENTACIÓN PRESENTAR** ante el Servicio de Relaciones Internacionales, Udelar, para becas de Estancias Postdoctorales

- Documento de Identidad o Pasaporte.
- Título de Doctor. Si ud no lo tiene al momento de la Convocatoria puede presentar un certificado que acredite que ha finalizado el doctorado y que el título está en trámite.
- Constancia de cargo emitida por la oficina de Personal de su servicio.
- Recibo de sueldo.
- Curriculum Vitae en formato Europass.
- Invitación de universidad española donde se planea realizar la estancia (opcional presentar un plan de trabajo en esta instancia).
- El compromiso de retorno debe estar **explícito** en la nota de aval que firme la máxima autoridad de su servicio junto con el compromiso de otorgar la licencia con goce de sueldo. Este aval es un **requisito excluyente**.

Licencia con goce de sueldo: las estancias pos doctorales pueden ser de 30, 60, 90 días. Ud deberá tramitarlas en la oficina de personal de su servicio ajustado a normativa universitaria (Ordenanza de Licencias <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2024/10/Ordenanza-001.pdf>)

Si ud es docente en régimen de dedicación total: lo que tramitará es un traslado de sede. Si ud es docente en régimen de dedicación total en año sabático (art. 96 Estatuto Personal Docente) se entiende que incluirá esta actividad dentro de su plan de trabajo de ese año. En este último caso, si no está reflejada en la constancia de cargo emitida por la oficina de personal, le solicitaremos un comprobante de que está en usufructo de esa licencia.

En todos los casos enumerados debe presentar copia de último recibo de sueldo dado que esa es la contraparte de Udelar en esta Beca ante Fundación Carolina. Puede descargarlo en <https://map.udelar.edu.uy/PortalMAP/>

Documentos que pueden presentarse a los efectos de “cumplir con los requisitos de excelencia curricular y profesional”:

- Acta de defensa de tesis doctoral, escolaridad de doctorado.
- Una valoración de desempeño emitida por un superior.
- Estar en el Sistema Nacional de Investigadores, ANII:  
<https://sni.org.uy/investigadores/>

### **BENEFICIOS de la beca Estancias Postdoctorales**

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde la capital del país latinoamericano de residencia a la ciudad española de estudios.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- La cantidad de 1.200 euros mensuales, a deducir los impuestos, en concepto de alojamiento y manutención.
- Las becas de estancias cortas postdoctorales se basan en un régimen de cofinanciación en el que participan la Fundación Carolina y la universidad o institución de origen del becario/a. Sin perjuicio de lo establecido en los convenios de cooperación, el sistema de cofinanciación es el siguiente:

#### **Por parte de la Universidad de la República:**

- La cantidad de 600 euros mensuales, si tiene naturaleza pública, o 720 euros mensuales, si tiene naturaleza privada, durante el tiempo de estancia en España.

\*\*La contrapartida de Udelar es la **licencia con goce de sueldo** que se deberá tramitar desde el servicio respectivo. No hay otros fondos específicos para estas Becas.

#### **Por parte de la Fundación Carolina:**

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta en clase turista, desde la capital del país latinoamericano de residencia a la ciudad española de estudios.

- Seguro médico no farmacéutico.

- La cantidad de 600 o 480 euros mensuales en función de la naturaleza jurídica de la universidad o institución de América Latina, para alcanzar los 1.200 euros mensuales en concepto de ayuda de alojamiento y manutención en España.

## Centros Receptores

Puede realizarse la estancia en cualquiera de las universidades españolas que han firmado el acuerdo para becas de doctorado con Fundación Carolina y en cualquier instituto o centro de investigación español.

[Ver Listado centros receptores](#)

<https://gestion.fundacioncarolina.es/programas/6309>

## PRESENTACIÓN

Las postulaciones deberán ser enviadas en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales, Departamento de Proyectos, Difusión y Gestión al correo: [proyectos@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:proyectos@internacionales.udelar.edu.uy) **hasta el viernes 21 de marzo inclusive, sin posibilidad de prórroga.**

## PROCEDIMIENTO

El Departamento de Proyectos, Difusión y Gestión del Servicio de Relaciones Internacionales recibirá la documentación de los interesados y verificará el cumplimiento de todos los requisitos; gestionará el aval institucional y realizará la nominación de los postulantes a la Fundación Carolina. Una vez hecho esto, la Fundación Carolina se contactará con el/la postulante para que continúe con el proceso de postulación. En esta segunda etapa el/la postulante deberá subir a la plataforma, los documentos solicitados, plan de trabajo o proyecto de investigación.

Por consultas, puede comunicarse al Departamento de Proyectos, Difusión y Gestión del Servicio de Relaciones Internacionales.

Correo electrónico: [proyectos@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:proyectos@internacionales.udelar.edu.uy) o al teléfono 24008393 internos 14104, 14105 de lunes a viernes en horarios de oficina.

Las bases de la Convocatoria están publicadas en la página de FC:

<https://gestion.fundacioncarolina.es/programas> dentro del apartado Doctorado y Estancias cortas.

Quienes así lo deseen pueden solicitar información adicional en los siguientes correos electrónicos:

Para las becas de Doctorado:

[doctorado\\_2025@fundacioncarolina.es](mailto:doctorado_2025@fundacioncarolina.es)

Para las becas de Estancias Cortas:

[estanciascortas\\_2025@fundacioncarolina.es](mailto:estanciascortas_2025@fundacioncarolina.es)